

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

1º ABR 2009

TALCA,

RESOLUCION EXENTA Nº 1905 VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 7º letra a) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- CARLOS SOTO ARAYA \$ 99.127.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Marzo 2009, según Factura Nº 17276 del 31.03.2009.-

Proveedor CARLOS SOTO ARAYA, RUT Nº 7.556.251-9, con domicilio en Estado 450, Local 101, Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 99.127.- (Noventa y nueve mil ciento veintisiete pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.10.02 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 99.127.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.


LORETO SAN MARTÍN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO